

# LEGALES

## FE DE ERRATA

Se hace de público conocimiento, el error cometido en el Periódico de Circulación Nacional DIARIO LIBRE, a nombre del 29-07-2021, en el aviso de Mensura para DESLINDE, a nombre del Sr. FRANKLYN SANCHEZ, donde se indica que la mensura del citadano expediente se realizaría en fecha 18/08/2021, a las 9:00 a.m.

Dicho error consiste en que el aviso se le calca por error el número de Expediente No. 6622021078890, siendo lo CORRECTO, Expediente No. 6622021078894, pedimos excusas por los inconvenientes que dicha publicación les pudiera ocasionar, para cualquier información comuníquese con la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, o con el Agrim. JOSE RAMON TORRES ORTIZ, CODIA 4581.

**AL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA CUARTA CIRCONSCRIPCIÓN SANTIAGO.**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.**  
**DE: LICDA CHERY ZORAIDA CORNELL ESTEVEZ**

Quien suscribe el LICDA CHERY ZORAIDA CORNELL ESTEVEZ, Abogada, dominicana, soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 0541-01-03-04-38920383, Mm. C.C. M. Reg. No. 111124578-09 con mayor profesional abogada en la Urbanización Las Dianas, Edificio C-1, Roca, Corral de esta ciudad de Santiago que actúa en nombre y representación de las señoras NORRIVY JOHANNY PERCO DIAZ Y RIGOBERTO BAEZ UNICO SOLICITANTE EL PRONUNCIAMIENTO DEL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, ENTRE NORRIVY JOHANNY PERCO DIAZ Y RIGOBERTO BAEZ Segun la sentencia civil No. 141-2021-SSEN-01342 de fecha 15 DE JULIO DEL AÑO 2021 de Resolvidos por la sexta Sala Civil de Asunto de Familia del Distrito Judicial de Santiago.

**LICDA CHERY ZORAIDA CORNELL ESTEVEZ**  
 Abogada Solicitante

REPUBLICA DOMINICANA  
 JUNTA GENERAL ELECTORAL  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
 EXTRATO DE ACTA DE DIVORCIO

En el día 21 de septiembre del año 2021, en la ciudad de Santiago, República Dominicana, se celebró el acto de pronunciamiento de divorcio por mutuo consentimiento de las señoras NORRIVY JOHANNY PERCO DIAZ y RIGOBERTO BAEZ UNICO, quienes se encuentran inscritos en el Libro No. 0541-01-03-04-38920383, Mm. C.C. M. Reg. No. 111124578-09, y el Sr. RIGOBERTO BAEZ UNICO, quien se encuentra inscrito en el Libro No. 0541-01-03-04-38920383, Mm. C.C. M. Reg. No. 111124578-09, con mayor profesional abogada en la Urbanización Las Dianas, Edificio C-1, Roca, Corral de esta ciudad de Santiago que actúa en nombre y representación de las señoras NORRIVY JOHANNY PERCO DIAZ y RIGOBERTO BAEZ UNICO SOLICITANTE EL PRONUNCIAMIENTO DEL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, ENTRE NORRIVY JOHANNY PERCO DIAZ Y RIGOBERTO BAEZ Segun la sentencia civil No. 141-2021-SSEN-01342 de fecha 15 DE JULIO DEL AÑO 2021 de Resolvidos por la sexta Sala Civil de Asunto de Familia del Distrito Judicial de Santiago.

La causa del Divorcio ha sido por MUTUO CONSENTIMIENTO.

**AVISO DE MENSURA CATASTRAL**  
 Expediente No. 6622021194867

Cumpliendo con los artículos 75, 137, 160 y 161 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día 01/09/2021, a las 2:00 PM, dará inicio a la Mensura para Deslinde dentro de la parcela No.82 del D.C. 05, del Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, propiedad de Ralael Antonio Jiménez Rodríguez.

El inmueble se encuentra en la Calle M, casa No. 7 del Sector Los Prados, de esta Ciudad de Santiago.

Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier inquietud comuníquese con el Agrimensor Contratista.

**Agrim. Segundo Antonio Brito Marte**  
 Agrimensor Contratista  
 Cofia: 31406

**AVISO DE MENSURA CATASTRAL**  
 Expediente No. 6622021283727

Adscripción de DESLINDES, de fecha 21 de septiembre del año 2021. Que el día 04 de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a las 9:00 A.M. se dará comienzo a los trabajos de CAMPO, para el proceso de DESLINDE de los siguientes inmuebles: A) Una porción de terreno con una superficie de 219.22 metros cuadrados, dentro del Solar 005.0211, Manzana 2643, del Distrito Catastral número 1, del Municipio y Provincia de Santiago, amparada en la Constancia Anotada Núm. 12-1-1056-F-150, ambos abarcados en la calle 22, del sector Villa Mariposa de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Propiedad de JULIA CESAR DE LOS SANTOS GONZALEZ.

**JOAN JASIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
 Agrimensor Contratista.  
 CODIA: 39563

**PUBLICACION DIVORCIO**

Publicación de pronunciamiento de divorcio. En cumplimiento de la disposiciones de la ley 1306 las de divorcio, se hace de público conocimiento que la cuarta cámara civil del juzgado de primera instancia de la provincia de Santo Domingo en fecha 08) días del mes de julio del año 2021) Dijo la sentencia no. 1288-2020-ECON-00623) que admite el divorcio entre las conyugales JUAN JOSÉ GUTIERREZ JIMÉNEZ e INDIHRA MERCEDES KATINSKA GONZÁLEZ ALVAREZ. Por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, cuyo dispositivo es el siguiente: FALLO: PRIMERO: Admitir el divorcio por incompatibilidad de caracteres, entre JUAN JOSÉ GUTIERREZ JIMÉNEZ e INDIHRA MERCEDES KATINSKA GONZÁLEZ ALVAREZ. SEGUNDO: Se compensen las costas por tratarse de litis entre esposas. Así se pronuncia. El divorcio cuyo dispositivo a sido copiado, fue pronunciado en la ciudad de Santo Domingo de la Cruz, CIRCONSCRIPCIÓN, SANTO DOMINGO ESTE en fecha 08) de julio del año 2021), e inscrita en el Libro No. 00002, Folio No. 0179, correspondiente, acta No. 000193, año 2021. En la ciudad de Santo Domingo, de la República Dominicana, (08) días del mes de julio del año 2021).

Licda. JENNIFER ACEVEDO PEÑA.  
 ABOGADA DEL CONYUGUE DEMANDANTE

**AVISO POR PERDIDA DE CERTIFICADO O COSNTACIA DE ACREEDOR HIPOTECARIO**

Para generar conocimiento y en cumplimiento de los que dispone el Art. 82, párrafo III, de la ley de Registro Inmobiliario, marcada con el No. 108-05, del 23 de marzo del 2005, se hace constar que se ha extraviado el siguiente Certificado Carta Constancia del Acreedor Hipotecario de la Asociación Cibao De Ahorros y Préstamos con designación Catastral No. 312439650912, con matrícula No. 0200056353, con superficie de 117.57, metros cuadrados, a nombre de su la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, de esta Ciudad de Santiago. De los Caballeros, Rep. Dom a los 22 días de septiembre del 2021.

**AVISO DE MENSURA CATASTRAL**  
 Expediente No. 662202109707

Cumpliendo con los artículos 75, 137, 160 y 161 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día 01/09/2021, a las 9:00 AM, dará inicio a la Mensura para Deslinde y Subdivisión dentro de la parcela No.11 del D.C. 05, del Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, propiedad de Ewila Abargacia Tavares.

El inmueble se encuentra en la Calle José Sarriel a 25 Metros de La Rotonda de José Sarriel, en el sector de Las 7 Casas, de esta Ciudad de Santiago.

Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier inquietud comuníquese con el Agrimensor Contratista.

**Agrim. Segundo Antonio Brito Marte**  
 Agrimensor Contratista  
 Cofia: 31406

REPUBLICA DOMINICANA  
 JUNTA GENERAL ELECTORAL  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
 EXTRATO DE ACTA DE DIVORCIO

En el día 21 de septiembre del año 2021, en la ciudad de Santiago, República Dominicana, se celebró el acto de pronunciamiento de divorcio por mutuo consentimiento de las señoras NORRIVY JOHANNY PERCO DIAZ y RIGOBERTO BAEZ UNICO, quienes se encuentran inscritos en el Libro No. 0541-01-03-04-38920383, Mm. C.C. M. Reg. No. 111124578-09, y el Sr. RIGOBERTO BAEZ UNICO, quien se encuentra inscrito en el Libro No. 0541-01-03-04-38920383, Mm. C.C. M. Reg. No. 111124578-09, con mayor profesional abogada en la Urbanización Las Dianas, Edificio C-1, Roca, Corral de esta ciudad de Santiago que actúa en nombre y representación de las señoras NORRIVY JOHANNY PERCO DIAZ y RIGOBERTO BAEZ UNICO SOLICITANTE EL PRONUNCIAMIENTO DEL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, ENTRE NORRIVY JOHANNY PERCO DIAZ Y RIGOBERTO BAEZ Segun la sentencia civil No. 141-2021-SSEN-01342 de fecha 15 DE JULIO DEL AÑO 2021 de Resolvidos por la sexta Sala Civil de Asunto de Familia del Distrito Judicial de Santiago.

La causa del Divorcio ha sido por MUTUO CONSENTIMIENTO.

**AVISO DE MENSURA CATASTRAL**  
 Expediente No. 6622021113665

Cumpliendo con los artículos 75, 137, 160 y 161 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día 01/09/2021, a las 3:00 PM, dará inicio a la Mensura para Deslinde dentro de la parcela No.2915 del D.C. 11, del Municipio de Parí, Provincia Santiago, propiedad de Josefa Del Carmen Abinador Vasquez.

El inmueble se encuentra en la Carretera Santiago-Parí a más o menos 300 metros al Oeste de la Calle Monte Aledo del Sector de Laguna Prieta, de esta Ciudad de Santiago.

Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier inquietud comuníquese con el Agrimensor Contratista.

**Agrim. Segundo Antonio Brito Marte**  
 Agrimensor Contratista  
 Cofia: 31406

**DECLARACION JURADA DE SOLTERIA**

Quien suscribe, señora MERCEDES SALAS SALCEDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0096125-1, Por medio de la presente hago constar bajo la fe de juramento y sin que ninguna fuerza física o moral me haya construido, que mi estatus civil actual es de SOLTERA, por no haber contraído matrimonio civil o canónico con ninguna persona en este país, ni en el extranjero. La publicación la realizo con el objetivo de que se dé a conocer mi estatus Civil de Soltera, y que esta sea acogida como expresión fiel y real de la realidad.

Hecho y firmado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los veintiseis (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

**BENVENIDO PAYANO SARRIO**  
 Solicitante

**PERDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO**

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 108-05, sobre Registro de Tierras, se hace de público conocimiento que se ha extraviado o perdido el Certificado de Título de Propiedad, marcado con el No. 24-763, relativo a la "parcela No. 176, del D.C. No. 837, propiedad del Sr. JOSE LEOPOLDO PAYANO SIRENA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

**BENVENIDO PAYANO SARRIO**  
 Solicitante

**AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE**  
 EXPEDIENTE No. 6622021105001

Por medio de la presente, hacemos de público conocimiento que el 7 del Mes de Octubre del 2021, a las 9:00 AM, se dará comienzo a la mensura para DESLINDE dentro de la P. No. 150-A, del D.C. No. 07, en el Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana. Vista la autorización por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, de fecha 05 de agosto del año 2021. A requerimiento de LOLY ANTONIA CHAVEZ CHAVEZ DE BAEZ ENRIQUE ANIT, TOLENTINO O. Agrimensor contratista CODIA 18136

**ENRIQUE ANIT, TOLENTINO O.**  
 Agrimensor contratista  
 CODIA 18136

**AVISO DE MENSURA CATASTRAL**  
 Expediente No. 6622021060292

Cumpliendo con los artículos 75, 137, 160 y 161 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día 01/09/2021, a las 9:00 AM, dará inicio a la Mensura para Deslinde dentro de la parcela No.194 del D.C. 07, del Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, propiedad de Ralael Antonio Jiménez Rodríguez y Nidia del Carmen Torres Madrano de Jiménez.

El inmueble se encuentra en la Calle Niño Lora No. 32 del Sector Yaguajay de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, propiedad de Ralael Antonio Jiménez Rodríguez y Nidia del Carmen Torres Madrano de Jiménez.

Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier inquietud comuníquese con el Agrimensor Contratista.

**Agrim. Segundo Antonio Brito Marte**  
 Agrimensor Contratista  
 Cofia: 31406

**AVISO DE MENSURA CATASTRAL**  
 Expediente No. 6622021118373

Cumpliendo con los artículos 75, 137, 160 y 161 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día 01/09/2021, a las 11:30 AM, dará inicio a la Mensura para Deslinde dentro de la parcela No.79 del D.C. 20, del Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, propiedad de Manuel Antonio Rivas Tavares y María Tomalina Núñez de Rivas.

El inmueble se encuentra en la Calle de la Antena del Sector Los Prados, de la Hermandad, de esta Ciudad de Santiago.

Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier inquietud comuníquese con el Agrimensor Contratista.

**Agrim. Segundo Antonio Brito Marte**  
 Agrimensor Contratista  
 Cofia: 31406

**AVISO DE MENSURA CATASTRAL**  
 Expediente No. 6622021113631

Cumpliendo con los artículos 75, 137, 160 y 161 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día 01/09/2021, a las 11:30 PM, dará inicio a la Mensura para Deslinde dentro de la parcela No.233 del D.C. 06, del Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, propiedad de Narciso Antonio Gómez Acosta.

El inmueble se encuentra en la Calle 12 del Sector Ensancho Mulla II, de esta Ciudad de Santiago.

Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier inquietud comuníquese con el Agrimensor Contratista.

**Agrim. Segundo Antonio Brito Marte**  
 Agrimensor Contratista  
 Cofia: 31406

REPUBLICA DOMINICANA  
 AGRICULTURA

**CONVOCATORIA A PROCESO DE LICITACION**

Ministerio de Agricultura, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el siguiente proceso.

Referencia de Procedimiento:  
**AGRICULTURA-CCC-LPN-2021-0010, Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en Varias Zonas del Territorio Nacional.**

Los interesados en participar en este procedimiento deben descargar el pliego de condiciones específicas en la página Web de la institución [www.agricultura.gov.do](http://www.agricultura.gov.do) o del Portal de la DGCP [www.dgcp.gov.do](http://www.dgcp.gov.do) a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 10 de noviembre del 2021, hasta las 11:00 a.m. en el Departamento de Compras, el acto público de apertura de "Sobres A" se realizará el 16 de noviembre del 2021 a las 08:30 a.m. en el Departamento de Compras en la primera planta de la sede central del Ministerio de Agricultura.

**Lilmer Cruz**  
 Ministra de Agricultura

**Aniversario.** Solo 3 jóvenes han sido identificados

## Marchan por 7 años de la desaparición de 43 México

El Gobierno de López Obrador reabrió caso 2018 y derribó versión dada gobierno Peña Nieto al identificar restos no calcinados

Ciudad de México. EFE.

Miles de mexicanos marcharon ayer por el centro de la Ciudad de México para exigir el esclarecimiento de los hechos cuando se cumplen 7 años de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en el estado de Guerrero.

La manifestación arrancó en el emblemático Ángel de la Independencia de la capital, encabezada por padres de los jóvenes, y transcurrió por el centro de la ciudad con destino a la plaza del Zócalo, donde está el Palacio Nacional.

Frente a un monumento con símbolo +43, familiares y estudiantes corearon nombres desaparecidos.



Familiares de los 43 estudiantes desaparecidos. EFE

La desaparición cumplió ayer 7 años con solo 3 jóvenes identificados.

Según la versión del Gobierno de Enrique Peña Nieto, los 43 estudiantes de la escuela de Ayotzinapa fueron detenidos la noche del 26 de septiembre de 2014 por policías corruptos en Iguala (Guerrero) y entregados al cártel Guerreros Unidos, que los asesinó e incineró en el basurero de Cocula y tiró los restos en río cercano.

Este relato, conocido como "verdad histórica", fue cuestionado por familiares y por investigación de la CIDH y su Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes que señaló cuerpos no pudieron ser quemados en ese lugar.

El Gobierno de López Obrador reabrió el caso en 2018 y derrumbó la versión al identificar restos no calcinados de Christian Rodríguez en 2020 y Jhosvani Guerrero en junio. ■

**Fraude.** Pagó más US\$ 21 millones y recibió más de US 700,000

## Directivo admite evasión fiscal negocio puros dominicanos

Acordaron reducir sus costos declarando un precio menor al real en sus importaciones para pagar menos por impuestos federales

Miami. EFE.

Un ejecutivo de una compañía tabacalera de California admitió su participación en un fraude para evitar el pago de millones de dólares en los impuestos especiales sobre los productos de tabaco importados, en este caso de República Dominicana.

Según documentos judiciales, Akrum Alrahib, de 43 años y presidente de Trendsethah USA, Inc., se declaró culpable de un cargo de conspiración para defraudar a EEUU y puede ser sentenciado a un máximo de 5 años de prisión y a restitución de lo defraudado. El 3 de diciembre el juez de distrito Rodney Smith dictará sentencia en Fort Lauderdale (Florida).

Trendsethah es una empresa tabacalera de California que vendía en Florida varios productos de tabaco, como puros grandes y parafernalia de marihuana, la mayoría de los cuales se importaban de RD a través de Miami.

Como parte de su declaración de culpabilidad,



Productos de tabaco eran importados desde RD. ARCHIVO

### Tabacalera estadounidense

Trendsethah es una empresa tabacalera de California que vendía en Florida varios productos de tabaco, como puros grandes y parafernalia de marihuana, la mayoría de los cuales se importaban de RD a través de Miami. Akrum Alrahib, de 43 años y presidente de la empresa declaró un precio menor al real en sus importaciones para pagar menos impuestos.

Alrahib admitió que se asoció con Gitano Pierre Bryant, Jr., un importador de tabaco autorizado por la Oficina de Impuestos y Comercio de Alcohol y Ta-

baco para importar puros grandes. Alrahib y Bryant acordaron reducir sus costos declarando un precio menor al real en sus importaciones para pagar menos por los impuestos federales al tabaco.

Alrahib pagó más de US\$ 21 millones por productos de tabaco dominicanos y recibió más de US\$ 700,000 en sobornos de Bryant.

Alrahib también admitió su participación en un plan de manipulación de testigos con el que buscaba evitar que un testigo hablara ante un Gran Jurado del Sur de Florida. Bryant, el socio de Alrahib, fue acusado en un caso separado, se declaró culpable y fue sentenciado a 4 años de prisión. El juez le ordenó pagar más de US\$ 9 millones en restitución. ■



### CONVOCATORIA A PROCESO DE LICITACION

Ministerio de Agricultura, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el siguiente proceso.

#### Referencia de Procedimiento:

AGRICULTURA-CCC-LPN-2021-0010, Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en Varias Zonas del Territorio Nacional.

Los interesados en participar en este procedimiento deben descargar el pliego de condiciones específicas en la página Web de la institución [www.agricultura.gob.do](http://www.agricultura.gob.do) o del Portal de la DGCP [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do) a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 10 de noviembre del 2021, hasta las 11:00 a.m. en el Departamento de Compras, el acto público de apertura de "Sobres A" se realizará el 16 de noviembre del 2021 a las 08:30 a.m. en el Departamento de Compras en la primera planta de la sede central del Ministerio de Agricultura.



**Iglesia.** Critica busquen introducir nuevas agendas polémicas

## Vaticano pide ONU defensa por consenso de los DDHH

El secretario de Estado del Vaticano insta a defender derechos humanos y libertades fundamentales y no socavarlos

Ciudad del Vaticano. EFE.

El secretario de Estado Vaticano, Pietro Parolin, pidió ante la Asamblea de la ONU que la comunidad internacional rechace las "nuevas interpretaciones parciales" de los derechos humanos y que haya "con-

senso internacional" para defender derechos y libertades fundamentales, como "el derecho a la vida, de pensamiento, conciencia y religión, y a la libertad de opinión y expresión". "En una época que se siguen violando muchos derechos humanos universales, tenemos que crear resiliencia mediante la esperanza y consenso en esta noble institución, defendiendo derechos humanos y libertades fundamentales y no socavándolas".

"La Santa Sede considera que, al privar a los humanos de sus derechos original dimensión universal, estas nuevas interpretaciones parciales se convierten en el ideológico punto de referencia del 'progreso' espurio y otro terreno de polarización y división. Lo estamos enfrentando en la búsqueda constante de introducir nuevas agendas polémicas que impulsan procesos de la ONU contrario a los mandatos conferidos a los órganos". ■